

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para la vigencia fiscal de 2015.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5º, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2015.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los once (11) días del mes de Noviembre de 2015 determinó mayores valores de recaudo por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)** provenientes de: ESTAMPILLA PRO – CULTURA en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02/100 CENTAVOS MDA CTE (\$732.295.707.02), y RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON 78/100 CENTAVOS MDA CTE (\$140.137.711.78), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- e. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)**, de la presente vigencia así:

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	18 NOV 2015
Hora:	12:00 m.
Recibido:	102 Amparo
No. de Documento:	

[Handwritten signatures and initials]

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	872,433,418.80
1.1	NO TRIBUTARIOS	732,295,707.02
1.1.2	Estampilla Procultura	732,295,707.02
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	140,137,711.78
1.2.1	Rendimientos Financieros	140,137,711.78

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	872,433,418.80
2.2	GASTOS DE INVERSION	725,974,277.80
2.2.1	INVERSION	725,974,277.80
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	152,265,294.34
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la estampilla Procultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	152,265,294.34
2.2.1.25	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECA SATELITES	3,312,131.45
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotaciones de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y 3 Bibliotecas satélites	3,312,131.45
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	570,396,852.01
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programa Institucional de estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	570,396,852.01
2.3	SERVICIO DEUDA PUBLICA	146,459,141.00
2.3.1	DEUDA PUBLICA INTERNA	146,459,141.00
2.3.1.5	Provisión pensiones y cuotas partes	146,459,141.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha doce (12) de Noviembre de 2015, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos Vigencia 2015 y el Anexo N°1 correspondiente las fuentes de financiación de los rubros a adicionar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado al Honorable Concejo de Bucaramanga, por:

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos FRANCISCO CENTENO OSMA-Director IMCT
 Revisó aspectos técnicos PEDRO CAMACHO CORREA-Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó aspectos presupuestales MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO-Secretaria de Hacienda
 Revisó aspectos presupuestales ALBERTO MARAVEL SERRANO-Profesional Especializado Secretaria de Hacienda
 Revisó aspectos Jurídicos MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ-Secretaria Jurídica (E)
 Revisó aspectos Jurídicos ROSA MARÍA VILLAMIZAR ORTIZ - Asesora Secretaria Jurídica
 Revisó aspectos Jurídicos TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS -Asesora Despacho Alcalde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

18 NOV 2015

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO

052

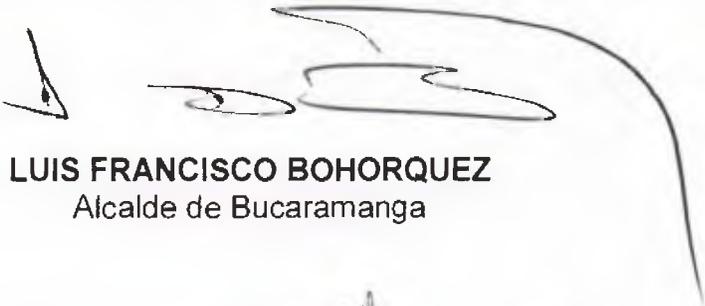
DE 2015

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para la vigencia fiscal de 2015.

HONORABLES CONCEJALES:

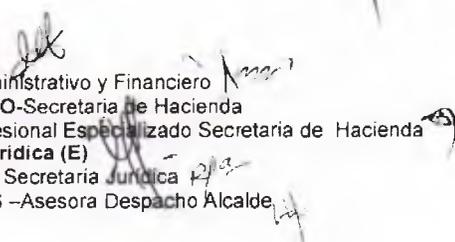
Me permito someter a consideración de esta Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, sobre la adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2015, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)** provenientes de: ESTAMPILLA PRO – CULTURA en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02/100 CENTAVOS MDA CTE (\$732.295.707.02), y RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON 78/100 CENTAVOS MDA CTE (\$140.137.711.78), los cuales para su correcta ejecución deben ser adicionados al presupuesto de la entidad.

Por los motivos expuestos es de gran importancia que la Corporación Municipal avale la presente iniciativa.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos FRANCISCO CENTENO OSMA-Director IMCT
Revisó aspectos técnicos PEDRO CAMACHO CORREA-Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó aspectos presupuestales MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO-Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos presupuestales ALBERTO MARAVEL SERRANO-Profesional Especializado Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos Jurídicos MARIA CLARA NIÑO GOMEZ-Secretaria Juridica (E)
Revisó aspectos Jurídicos ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ - Asesora Secretaria Juridica
Revisó aspectos Jurídicos TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS -Asesora Despacho Alcalde



**ACTA No. 011 DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

Fecha de Convocatoria: 12 de Noviembre de 2015
Fecha de Realización: 13 de Noviembre de 2015
Asunto: Reunión Ordinaria
Lugar: Despacho Secretaría Jurídica Alcaldía Municipal de Bucaramanga

En Bucaramanga, el día Trece (13) de Noviembre de 2015 siendo las 2:00 p.m. se dio inicio a la reunión de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, previa instalación por parte de la Doctora MARIA CLARA NIÑO GOMEZ, en su calidad de Delegado del Señor Alcalde (E).

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CON VOZ Y VOTO

Dra. MARIA CLARA NIÑO GOMEZ	Delegada del Señor Alcalde - Presidente
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO	Secretaria de Hacienda Municipal
Dra. ARACELI AVILA VILLABONA	Secretario Administrativo
Dr. JOSÉ ALFREDO BOJACA ZAMBRANO	Secretario de Educación Municipal (E)
Sra. YADIRA POLO DE LOBATO	Representante Consejo Municipal de Cultura.
Sr. MARIO GOMEZ DIAZ	Representante Consejo Municipal de Cultura.
Sr. VICTOR MANUEL REY PILONIETA	Representante Consejo Municipal de Cultura.

CON VOZ Y SIN VOTO

Dr. FRANCISCO CENTENO OSMA	Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Dr. PEDRO CAMACHO CORREA	Subdirector Administrativo y Financiero Instituto Municipal de Cultura y Turismo

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Señor Secretario del Consejo Directivo Dr. Pedro Camacho Correa, Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. El Secretario del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y deliberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes el Dra. MARIA CLARA NIÑO GOMEZ, en su calidad de Delegada (E) del Señor Alcalde de Bucaramanga, presente, la Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO, Secretaria de Hacienda Municipal, presente, Dr. JOSÉ ALFREDO BOJACÁ ZAMBRANO, Secretario de Educación Municipal (E), presente, Dra.

ARACELI AVILA VILLABONA, Secretario Administrativo, ausente, el Sr. VICTOR MANUEL REY PILONIETA, representante del Consejo Municipal de Cultura, ausente, Sra. YADIRA POLO DE LOBATO, Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente, y el Sr. MARIO GOMEZ DIAZ Representante Consejo Municipal de Cultura, ausente, estableciéndose que se encuentran presentes cuatro (4) de los siete (7) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum deliberatorio, decisorio y reglamentario.

Se anexa: Resolución No. 0675 del 9 de Noviembre de 2015 por medio de la cual se encarga a la Dra. MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ como Secretario de Despacho Código 020 – Grado 25 de la Secretaría Jurídica; Poder otorgado por el Alcalde (E) a la Dra. MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ para que asista en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga a la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y Resolución No. 0663 del 30 de Octubre de 2015 por medio del cual se encarga al Dr. JOSÉ ALFREDO BOJACA ZAMBRANO como Secretario de Despacho Código 020 – Grado 25 de la Secretaría de Educación.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Consejo Directivo, sometió a aprobación de los miembros de Consejo Directivo el Orden del Día, al cual la Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCA solicita se realice una modificación respecto de la redacción del punto número 3, el cual debe quedar de la siguiente manera:

Punto No. 3 – Estudio y Aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2015 por medio del cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2015.

Con la anterior modificación, es aprobado el orden del día por unanimidad.

Se da inicio a este Consejo por parte del Dr. Centeno, Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, quien toma la palabra para contextualizar la situación que se presenta a discusión y exponer una serie de consideraciones para llegar a tomar cualquier decisión:

PUNTO 3: ADICIÓN PRESUPUESTAL. El Ing. Centeno, Director General del IMCT explica que se van a adicionar OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80) tanto en los ingresos como en los gastos de Inversión:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	872,433,418.80
1.1	NO TRIBUTARIOS	732,295,707.02
1.1.2	Estampilla Procultura	732,295,707.02
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	140,137,711.78
1.2.1	Rendimientos Financieros	140,137,711.78

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS: \$872.433.418.80

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	872,433,418.80
2.2	GASTOS DE INVERSION	725,974,277.80
2.2.1	INVERSION	725,974,277.80
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	152,265,294.34
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la estampilla Procultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	152,265,294.34
2.2.1.25	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECA SATELITES	3,312,131.45
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotaciones de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y 3 Bibliotecas satélites	3,312,131.45
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	570,396,852.01
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programa Institucional de estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	570,396,852.01
2.3	SERVICIO DEUDA PUBLICA	146,459,141.00
2.3.1	DEUDA PUBLICA INTERNA	146,459,141.00
2.3.1.5	Provisión pensiones y cuotas partes	146,459,141.00

TOTAL ADICIÓN DE GASTOS:

\$872.433.418.80

La **Dra. MARIA CLARA NIÑO GOMEZ**, delegada del Sr. Alcalde y Presidente del Consejo, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 011 de 2015, el cual es aprobado por unanimidad por los mismos y quedará como ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 011 de 2015.

4. PUNTO: PROPOSICIONES Y VARIOS:

En este punto, interviene la Sra. YADIRA POLO DE LOBATO, Representante del Consejo Municipal de Cultura y solicita su intervención quede registrada en la presente acta, y se permite realizar la siguiente observación referente al mejoramiento y adecuación de la Sala de Exposiciones Jorge Mantilla Caballero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en lo que respecta a iluminación y pintura de la misma para una adecuada presentación de las muestras de arte.

Agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 3:00 p.m.

En constancia firman:

Dra. MARIA CLARA NIÑO GOMEZ
Delegada Señor Alcalde
Presidente Consejo Directivo

Dr. PEDRO CAMACHO CORREA
Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretario del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos v/o presupuestales v/o administrativos
Ing. FRANCISCO CENTENO OSMA - Director General
Dr. PEDRO CAMACHO CORREA - Subdirector Administrativo y Financiero
Proyectó: Orlando León Ortega - Profesional de Apoyo - Contratista



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

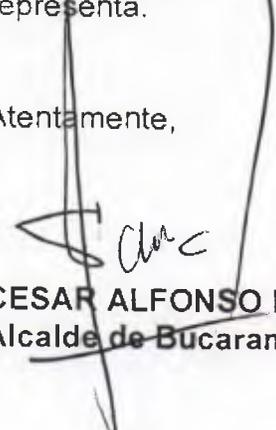
Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Cordial Saludo,

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.293.351 de Bucaramanga (Sder) obrando en calidad de Alcalde de Bucaramanga Encargado y como representante legal del Municipio de Bucaramanga Encargado, de manera atenta me permito manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.295.596 de Bucaramanga, para que en su condición de Subsecretaria Jurídica, asista en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, a la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a realizarse el día viernes 13 de noviembre de 2015 a las 2.00 p.m. en el despacho de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga 5° Piso.

La doctora **MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ** queda facultada para representar al Municipio y ejercer todos los derechos que los estatutos de la Entidad le confieren al Municipio como integrante, y para que ejerza las facultades y demás actos que sean necesarios para el logro de la gestión encomendada y de los fines que representa.

Atentamente,


CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Alcalde de Bucaramanga (E)

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Septima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA
Que Compareció: Cesar Alfonso Parra Galvis

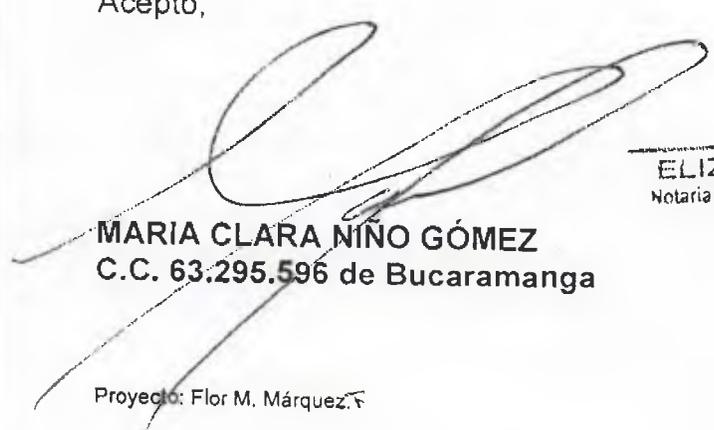
Quien se identificó con la C.C. No. 91.293.351

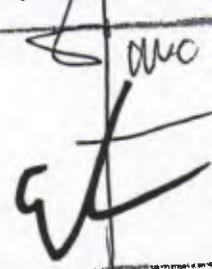
Expedida en Bucaramanga, manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto

13 NOV 2015

Bucaramanga.
El Compareciente.

Acepto,


MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
C.C. 63.295.596 de Bucaramanga


ELIZABETH MANCIPE PICO
Notaria Séptima encargada Circulo de Bucaramanga



Proyecto: Flor M. Márquez

Calle 35 N° 10-43 Fase I Bucaramanga-Colombia
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Bucaramanga-Colombia
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Noviembre 12 de 2015

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

**CONVOCATORIA CONSEJO DIRECTIVO
No. 009 DE 2015**

FECHA: Noviembre 13 de 2015
ASUNTO: Reunión Ordinaria
LUGAR: Despacho Secretaría Jurídica Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Hora: 2: 00 p.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Adición presupuestal al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2015, Proyecto de Acuerdo No 011 de 2015.
4. Propositiones y varios

Agradecemos su amable atención y asistencia.

Cordialmente,



FRANCISCO CENTENO OSMA
Director General IMCT

Revisó: Pedro Camacho Correa
Proyectó: Orlando León Ortega.

3384

RECIBIDO	
DES. SECRETARÍA JURÍDICA	10:25 AM
HO:	13 NOV 2015
FEC:	
REC:	<i>Olivera</i>
MU:	BUCARAMANGA

DECLARACION EXTRAPROCESO

ACTA DE POSESION ALCALDE ENCARGADO

No. 6229-15

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), la suscrita ELIZABETH MANCIPE PICO, Notaria Séptima Encargada del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: CESAR ALFONSO PARRA GALVIS identificado con número 91.293.351 de Bucaramanga natural de BUCARAMANGA de ocupación SECRETARIO DEL INTERIOR, con el fin de tomar posesión del cargo como ALCALDE ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER, para el cual fui nombrado mediante Decreto No. 0194 del día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, los días comprendidos entre el trece (13) de noviembre del año dos mil quince (2015) y el dieciseis (16) de noviembre de 2015 y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad, según ARTÍCULO PRIMERO del Acto Administrativo en comento. =====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, Artículo 122 de la constitución política y legal y el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad. =====

PRIMERO: Mi nombre es: CESAR ALFONSO PARRA GALVIS, vecino de BUCARAMANGA con domicilio en: CARRERA 38 No 48-140 APTO 12-03 BARRIO CABECERA DEL LLANO, de estado civil SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO. =====

SEGUNDO: Que para el efecto presentó los siguientes documentos: A) Copia del Decreto número 0194 del día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, donde me nombró como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga los días comprendidos entre el trece (13) de noviembre del año dos mil quince (2015) y el dieciseis (16) de noviembre de 2015 y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad. B) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Número 28.428.081 de Suaita-Santander. =====

TERCERO: El suscrito Notario Procedió a imponerle el Juramento de Rigor por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución nacional, las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos municipales quedando legalmente posesionada. =====

La presente posesión surte efectos fiscales y legales a partir de los días comprendidos entre el trece (13) de noviembre del año dos mil quince (2015) y el dieciseis (16) de noviembre de 2015. =====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por la interesada. ASCZ =====

DECRETO N° **0194** DE 2015

Por el cual se hace un encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales,

DECRETA

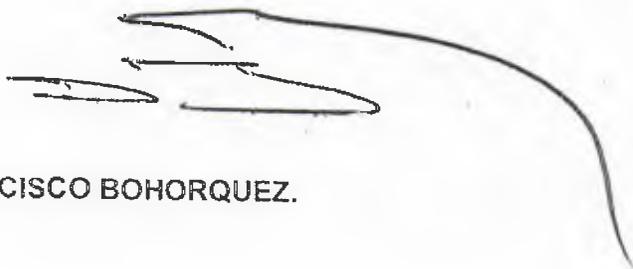
ARTÍCULO ÚNICO: Encargar durante los días comprendidos entre el trece (13) de noviembre de 2015 y el dieciséis (16) de noviembre de 2015 y mientras permanezca fuera de la Ciudad el Señor Alcalde de Bucaramanga Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, cumpliendo compromisos oficiales en la Ciudad de Bogotá, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, al doctor **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con c.c. 91.293.351 de Bucaramanga, Santander, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias del Despacho a su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **12 NOV 2015**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.
Alcalde



RESOLUCIÓN N° **0675** DE 2015
Por la cual se efectúa un encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA.
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

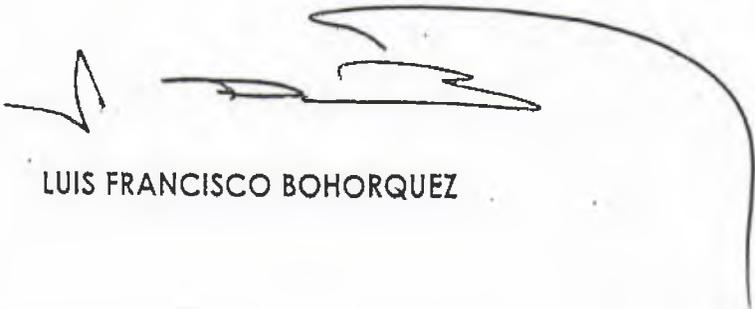
ARTICULO PRIMERO: A partir del 9 de Noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular, encargar como **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 020 Grado 25, de la Secretaría Jurídica, a la Doctora **MARIA CLARA NIÑO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.295.596, quien se desempeña como **SUBSECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 045 GRADO 21**, de esa Secretaría, dependiente del Despacho Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría Jurídica, Interesada y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, **09 NOV 2015**

El Alcalde,



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

P/Sandra Reina Otero - Abogada Contratista ✓
R/Lia Patricia Carrillo García - Subsecretaria de Despacho
Revisó Aspectos Administrativos : ARACELI AVILA VILLABONA - Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 63-295-596
 NINO GOMEZ
 APELLIDOS: MARIA CLARA
 NOMBRES

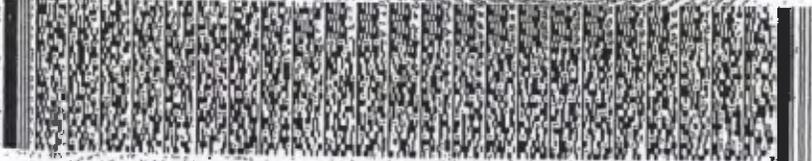




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1961
 BUCARAMANGA (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA: 1.60 G.S. RH: O+ SEXO: F
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 09-OCT-1980 BUCARAMANGA

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2708200-00251509-F-0063295596-20100823 0023515970A 1 7180912622

RESOLUCION No

0663

DE 2015

Por la cual se efectúa un encargo.

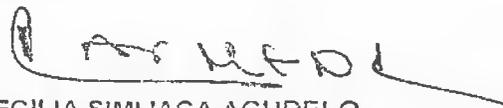
LA ALCALDESA DE BUCARAMANGA (E)
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Durante los días 1° al 10 de Noviembre de 2015, y mientras dure la ausencia de la titular, encargar como **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 25**, de la Secretaría de Educación dependiente del Despacho Alcalde, al doctor **JOSE ALFREDO BOJACA ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.181.200, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 21 de la misma Secretaría, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.
- ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, **30 OCT 2015**



CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Alcaldesa Municipal (E)

Revisó Aspectos Jurídicos: **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO** - Secretario Jurídico
Revisó Aspectos Administrativos: **ARACELI AVILA VILLABONA** - Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Administrativos: **ARACELI AVILA VILLABONA** - Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Administrativos: **ARACELI AVILA VILLABONA** - Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Administrativos: **ARACELI AVILA VILLABONA** - Secretaria Administrativa



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
Nº 011 DE 2015
(Noviembre 13 de 2015)

1

Por el cual se Adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2015.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los once (11) días del mes de Noviembre de 2015 determinó mayores valores de recaudo por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)** provenientes de: ESTAMPILLA PRO - CULTURA en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02/100 CENTAVOS MDA CTE (\$732.295.707.02), y RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON 78/100 CENTAVOS MDA CTE (\$140.137.711.78), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- e. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 011 DE 2015
(Noviembre 13 de 2015)

2

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$872.433.418.80)**, de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	872,433,418.80
1.1	NO TRIBUTARIOS	732,295,707.02
1.1.2	Estampilla Procultura	732,295,707.02
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	140,137,711.78
1.2.1	Rendimientos Financieros	140,137,711.78

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	872,433,418.80
2.2	GASTOS DE INVERSION	725,974,277.80
2.2.1	INVERSION	725,974,277.80
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	152,265,294.34
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la estampilla Procultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	152,265,294.34
2.2.1.25	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECA SATELITES	3,312,131.45
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotaciones de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y 3 Bibliotecas satélites	3,312,131.45
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	570,396,852.01
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programa Institucional de estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	570,396,852.01
2.3	SERVICIO DEUDA PUBLICA	146,459,141.00
2.3.1	DEUDA PUBLICA INTERNA	146,459,141.00
2.3.1.5	Provisión pensiones y cuotas partes	146,459,141.00

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

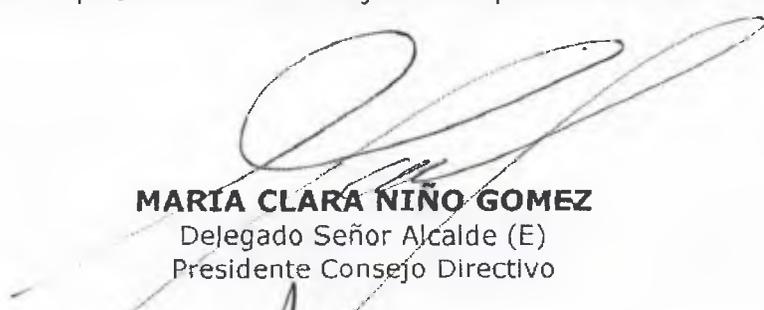


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 011 DE 2015
(Noviembre 13 de 2015)

3

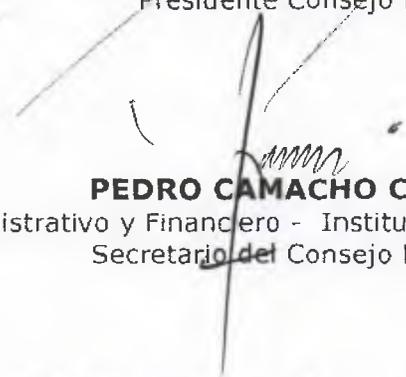
ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la Certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha doce (12) de Noviembre de 2015, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos Vigencia 2015 y el Anexo N°1 correspondiente las fuentes de financiación de los rubros a adicionar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su trámite y aprobación respectiva en el Concejo Municipal de Bucaramanga.



MARIA CLARA NIÑO GOMEZ

Delegado Señor Alcalde (E)
Presidente Consejo Directivo



PEDRO CAMACHO CORREA

Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretario del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

FRANCISCO CENTENO OSMA Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo

PEDRO CAMACHO CORREA Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: **ORLANDO LEÓN ORTEGA** - Profesional de poyo - contratista



**LA TESORERIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA :

Que a **Noviembre 11 de 2.015**, existen **Recursos de Mayores Valores Recaudados de ESTAMPILLA PRO-CULTURA y RENDIMIENTOS FINANCIEROS**, del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**, conforme se detalla a continuación :

ESTAMPILLA PRO-CULTURA valores depositados en **Cuenta de Ahorros del Banco Sudameris** en la suma de **\$ 732.295.707.02 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02/100 MCTE)**.

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	732.295.707.02

RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de **\$ 140.137.711.78 (CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON 78/100 MCTE)**; depositados en las **Cuentas de Ahorro y Corriente**, según anexo adjunto así :

CUENTAS BANCARIAS	VALOR
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	121.784.690.51
APORTE MUNICIPAL	12.569.602.48
VENTA DE SERVICIOS	1.316.889.10
CONVENIOS	543.025.78
APORTE MINISTERIO DE CULTURA	995.93
RECURSOS LEY 715	610.376.53
CONTRIBUCION PARAFISCAL	3.312.131.45
TOTAL	140.137.711.78

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2.015.

DORIS RUTH DURAN RUIZ

Tesorera General

Se anexa : **Relación detallada Rendimientos Financieros : Junio a Octubre 2.015 .-**

Proyectó y Revisó : **Doris Ruth Durán Ruiz.-** Tesorera General .-